



**“APOYO A SITUACIONES  
DE URGENCIA  
DERIVADAS DEL COVID  
CON FAMILIAS DE  
ORIGEN EXTRANJERO”  
2020/2021**

## 1. DENOMINACION DEL PROGRAMA Y ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

### “APOYO A SITUACIONES DE URGENCIA DERIVADAS DEL COVID CON FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO” 2020/2021

Este Programa está dentro de la relación de actuaciones subvencionables de la convocatoria de 2020 para proyectos en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, dentro de la línea 1.1 Proyectos de atención a situaciones de urgencia y extrema vulnerabilidad derivadas de la crisis social y económica del COVID-19, dirigidos al apoyo en la cobertura de necesidades alimentarias y de higiene básicas.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA

Haciendo un análisis del contexto general, en la provincia de Córdoba, cuya población total empadronada a 1 de enero de 2020, según datos provisionales del Instituto Nacional de Estadística, son 784.256 personas. Dentro de ésta, la población de origen extranjero supone un 4,4% (34.406) aumentando significativamente respecto al año anterior un 3,8% de la población total, 30.153 personas, siguiendo la tendencia de ir en aumento. Este dato supone un ligero ascenso respecto a años anteriores lo que continúa el cambio en la tendencia negativa que se había observado. Desde el año 2003, el volumen de personas extranjeras empadronadas fue ascendiendo progresivamente y este crecimiento se comenzó a ralentizar a partir del año 2008, alcanzando su punto más alto en 2011. En 2012, la cifra comienza a descender hasta 2016 que comienza la tendencia de ir aumentando.

Dentro de esta población de origen extranjero, según agrupación de Países podemos encontrarlos que: las más destacadas son las personas procedentes de Países Europeos 40% (13.800) divididas en personas de origen comunitario (83%) con un total de 11.409 personas aumentando significativamente con respecto al año anterior, donde destacan los países de Rumanía, Francia o Alemania y las de origen no comunitario (17%), 2.391 personas destacan los países de Georgia y Ucrania. Las siguientes más destacadas son las de países del continente americano con un 37% del total 8.901 personas son Sudamericanas, 3.129 Centro Americanas y solo 677 son de América del Norte.

Las personas de origen africano representan un (16%) donde la mayoría es representada por la población marroquí. Por último, destacar la población asiática con un 6% (2.166 personas), destacando Países como China y Paquistán y con 1% procedentes de Oceanía.

Dentro de esta población extranjera, si hacemos un análisis desde la perspectiva de género, ésta se distribuye en función del sexo, un 54% mujeres (18.541) y un 46% hombres (15.865). Aunque los últimos años ha seguido la tendencia al alza de la feminización de los flujos migratorios en nuestra provincia, este año el porcentaje es el mismo que el año anterior.

En cuanto la edad tenemos que el grupo más representativo con un 44% son las personas que tienen entre 15-39 años de edad, seguido de las de entre 40-54 con un 32% del total, con 13% les siguen las personas de entre 55-69 años y por último tenemos las que tienen de 0-14 con un 7% y las mayores de 69 con un 4%, esta distribución por edad lo que demuestra que la población inmigrante viene motivada por mejorar sus condiciones económicas y laborales, y cada vez el perfil que llega y reside en nuestra Provincia es más joven.

Dentro de esta población de origen extranjero tenemos que puntualizar que 10.905 de estas personas se encuentran nacionalizadas en nuestro País, según datos provisionales del INE a 1 de enero de 2020.

Si valoramos las tendencias en este contexto demográfico, decir, que el Instituto Nacional de Estadística publica anualmente los datos relativos a las personas empadronadas en cada municipio a través del Padrón continuo de habitantes, la población de origen extranjero empadronada a 1 de enero de 2020 supone un 4,4% (34.406) aumentando significativamente respecto al año anterior un 3,8% de la población total, 30.153 personas, siguiendo la tendencia de ir en aumento. Este dato supone un ligero ascenso respecto a años anteriores lo que continúa el cambio en la tendencia negativa que se había observado en los años anteriores. Desde el año 2003, el volumen de personas extranjeras empadronadas fue ascendiendo progresivamente y este crecimiento se comenzó a ralentizar a partir del año 2008, alcanzando su punto más alto en 2011. En 2012, la cifra comienza a descender hasta 2016 que comienza la tendencia de ir aumentando.

Si vemos la tendencia demográfica en función del sexo, este año se mantiene la tendencia, que, en años anteriores, iba hacia el alza de la feminización de los flujos migratorios en nuestra

provincia manteniéndose los mismos porcentajes de 2019 de 54% mujeres y un 46% hombres en 2020. Esta tendencia al alza se debió a que el descenso de la población que se observa entre 2012 y 2017 fue más intenso entre los hombres que entre las mujeres. Una explicación a esta diferencia entre sexos se puede encontrar en una migración mayoritariamente laboral, de personas que llegaron para ocupar puestos de trabajo que han sido reservados tradicionalmente a los varones y que, al cambiar la coyuntura económica que afectó en principio más duramente a puestos de sectores más masculinizados, se vieron obligadas a retornar a sus países de origen o a emigrar a otros lugares.

Se mantienen también tendencias relativas a las principales nacionalidades de las personas extranjeras empadronadas en nuestra provincia, la nacionalidad mayoritaria en nuestra Provincia es la rumana, seguida de la marroquí, ecuatoriana y china.

En el marco social, según datos del último informe bienal Andalucía e Inmigración referente a los años 2016-2017 del OPAM, como último dato encontrado, hace referencia a las condiciones de vida de la población de origen extranjero en España y Andalucía donde se analizan los resultados de la última Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) publicada por el INE, el 78,63% de las familias españolas con todos los miembros extranjeros, obtienen su fuente principal de ingresos del trabajo por cuenta propia o ajena y sólo el 18,51% de pensiones contributivas, subsidios por desempleo y otras prestaciones e ingresos regulares (el 2,31% restante no percibe ingresos de ningún tipo y el 0,56% no consta). En cambio, en el caso de los hogares en los que todos los integrantes son españoles el 57,81% percibe los ingresos del trabajo por cuenta propia y ajena (20 puntos porcentuales por debajo), mientras que el 41,07% de los mismos lo hace por medio de las pensiones contributivas, subsidios y otras prestaciones (23 puntos por encima).

En términos evolutivos, llama la atención el hecho de que entre 2016 y 2017 parece producirse un trasvase de familias en las que la principal fuente de ingresos eran prestaciones sociales (previsiblemente en la mayor parte de los casos de desempleo) -en torno al 25%, en 2016 y del 18% en 2017-, a familias cuyos ingresos principales proceden del trabajo por cuenta ajena o propia -en torno al 71% en 2016 y del 79% en 2017-.

Variación que también se produce entre las familias españolas, pero en mucha menor medida.

Si bien los datos han mejorado ligeramente en 2017, continuando con la tendencia que ya se comenzaba a observar en 2016, se sigue produciendo una notable distancia entre las condiciones

de vida de los hogares conformados por personas extranjeras y los compuestos por personas de nacionalidad española. Así, los ingresos netos mensuales de los hogares cuya principal persona sustentadora es extranjera son significativamente menores que los de los hogares que tienen una persona española como sustentadora principal: los primeros se concentran proporcionalmente más en los tramos de ingresos inferiores a 1.500€ (en torno al 56,37%), mientras los segundos tienen una mayor presencia entre los hogares con ingresos superiores a 1.500€ (el 59,56%) y sobre todo entre los de más de 2.500€ (el 28,65%). Desde el año 2015, se ha reducido progresivamente el número de hogares con todos sus miembros extranjeros que cobran menos de 500€, en el último año la proporción de hogares con estos ingresos entre las familias cuya persona sustentadora es extranjera, ha pasado del 11,57% en 2016 al 9,62% en 2017, aun así, las cifras apuntan que los hogares con personas de origen extranjero están más empobrecidos que los hogares con personas de origen español.

El dato relativo a la ganancia media anual procedente de la Encuesta de Estructura Salarial del INE, es otro de los indicadores que revela la diferencia entre los ingresos de las personas trabajadoras de origen extranjero y las españolas. La principal constatación, que refrenda la tendencia apuntada es que entre 2008 y 2016 en Andalucía los ingresos de las personas trabajadoras de origen español se sitúan siempre por encima de los de las personas de otras nacionalidades; sin embargo, la brecha, que en 2008 se situaba en un 38,1%, llega a un mínimo histórico en la serie en 2016 (25,9%).

Comparando las tasas de riesgo de pobreza de la población española, la de las personas procedentes de la UE y del resto de personas de otras nacionalidades de fuera de la UE, se aprecia que la tasa de riesgo entre estas últimas es la más alta durante todos los años analizados, seguido de la tasa de las personas extranjeras de la UE y en tercer lugar la tasa de las personas españolas. Es remarcable que a lo largo de los años ha ido aumentando la tasa de riesgo de pobreza en los tres grupos, pero son especialmente significativos los incrementos producidos entre la población de origen extranjera. Desde 2008 y hasta 2016 la tasa de riesgo de pobreza de las personas de origen extranjero de fuera de la UE ha pasado del 44,3% al 58,9%, la de las personas procedentes de la UE del 41,5% al 53,5% y la de las españolas del 15,6% al 25,5%.

Desde 2009, la tasa de riesgo de la población extranjera de fuera de la UE ha experimentado ascensos progresivos continuados hasta el año 2015, año en el que desciende y se acerca a la tasa de las personas procedentes de la UE. En el caso de la tasa de riesgo de la población de la

UE se han producido algunas fluctuaciones durante todos estos años, pero también es reseñable la misma tendencia ascendente. Nuevamente, los datos reflejan que las personas de origen extranjero se encuentran más expuestas a situaciones de riesgo de pobreza.

Tras los años de la larga crisis económica vivida durante los años analizados, que han repercutido directamente tanto en los movimientos de la población extranjera como en su calidad de vida en nuestro país, en los últimos años se atisbaba un nuevo periodo que arrancaba con un cambio de tendencia en la evolución de la población extranjera, y una progresiva mejora de su situación en el mercado laboral, así como de sus condiciones de vida, a pesar de ello, la desigualdad respecto a la población autóctona es un rasgo que se mantiene en el tiempo y se acentúa en tiempos de crisis.

Es por ello que, a pesar de las ligeras mejoras experimentadas en la situación socioeconómica de la población de origen extranjero, gracias a su amplia participación en un mercado de trabajo que había mejorado su situación en los últimos años, las condiciones de vida de esta población sitúan a una importante proporción en una situación de vulnerabilidad y de riesgo de pobreza conforme a los principales indicadores utilizados para su medición, siendo un factor de riesgo durante la crisis sanitaria que estamos viviendo.

Esto ocurre porque la predisposición biológica solo influye en un 27% en nuestra salud, según se conoce desde hace ya años. El resto de factores tienen que ver con la situación en la que vivimos, que está, muchas veces, fuera de nuestro control: el estilo de vida (43%), el entorno (19%) y el sistema sanitario (11%). Son los llamados determinantes sociales de la salud, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son las circunstancias que rodean a las personas, resultado de una desigual distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial.

Esto ha quedado en evidencia con la actual pandemia. El coronavirus está afectando especialmente a los barrios más empobrecidos. Las malas condiciones de vida de sus habitantes, como la precariedad de las viviendas, el subempleo o los contratos inestables en profesiones incompatibles con el teletrabajo (supermercados, fábricas o servicios de limpieza) favorecen los contagios.

Es por ello que sea posible que las personas extranjeras se vean más perjudicadas por la pandemia y por las medidas que se han tomado para frenarla. Por un lado, porque aún existen barreras administrativas que dificultan su acceso a la sanidad y a recursos sociales. Y por otro,

porque sus condiciones socio-económicas son más precarias que las de la población autóctona. Aunque la mayoría de la población en situación de pobreza es de origen español (80,5%), el Informe Foessa constata que el 39% de la población extranjera comunitaria y el 52% de la no comunitaria se encuentra en riesgo de pobreza relativa, frente al 18% de la española. Además, la renta per cápita de las personas extranjeras comunitarias es un 24% menor que la de las españolas, y un 46% menor en el caso de las extracomunitarias.

Vivir una vida saludable durante el confinamiento es, en muchos casos, un privilegio para los hogares con más recursos. En el polo opuesto, la falta de ingresos puede abocar al hambre. Y para quienes se encuentran en situación irregular, la situación se agrava aún más: a la ausencia de ingresos se le une la dificultad para ir siquiera al supermercado, por miedo a la alta presencia policial en las calles.

Además, aunque el acceso a la vivienda es un gran problema para sectores amplios de la población, las personas extranjeras se enfrentan a obstáculos adicionales. En general, viven de alquiler, disponen de rentas más bajas, y, además, sufren discriminación. La encuesta del CIS sobre Actitudes hacia la Inmigración, de 2017, muestra que más de un tercio de la población rechazaría expresamente alquilar su vivienda a inmigrantes o trataría de evitarlo.

En estas circunstancias, quedarse en casa se convierte en una dura prueba. Las dificultades para mantener la higiene hacen de estos hogares una fuente potencial de transmisión de enfermedades. El hacinamiento y la imposibilidad de mantener la distancia social, además, favorecen que el virus se pueda transmitir a un gran número de personas, incluso por encima de las cinco en las que se estima su tasa de contagio. Además, la ausencia de síntomas durante los primeros días dificulta su detección en ese periodo y, sin embargo, hasta un 44% de los contagios podrían tener lugar en esa fase de la enfermedad.

Las actuales y extraordinarias circunstancias que vivimos, difíciles para toda la ciudadanía, lo resultan de manera particular para ese conjunto de personas más vulnerables y a los que bajo ningún concepto se les puede desatender. Córdoba Acoge es, desde el año 2009, entidad de reparto de alimentos de Cruz Roja de Córdoba, entregas que hacemos mensualmente a las unidades familiares más vulnerables de entre las que atendemos. Sin embargo, tenemos una larga lista de espera, de familias a las que no podemos atender en sus demandas de recursos

alimenticios básicos y que están sufriendo de manera muy especial la situación actual, a las que irán destinadas las actividades del Proyecto. El perfil de estas familias de origen extranjero son familias monomarentales con uno o varios menores a su cargo, familias numerosas, unidades familiares con personas mayores o dependientes a cargo, familias unipersonales cuyo perfil suelen ser personas paradas de larga duración o con dificultades para encontrar empleo, en definitiva, unidades familiares de origen extranjero en situación de extrema vulnerabilidad social como beneficiarias de las acciones de intervención orientada, ésta, hacia la búsqueda y/o mejora de la situación psicosocial.

Otro aspecto que eleva la vulnerabilidad de las personas inmigrantes es la vivienda, porque encuentran muchas dificultades para alquilar y cuando alquilan, soportan alquileres altos a su nivel económico y con condiciones más restrictivas que otras personas de la ciudad. Esta dificultad les obliga a compartir vivienda con otras personas, por lo que podemos pensar en el hacinamiento es un problema de cierta envergadura entre las personas inmigrantes. Sin embargo, las “camas calientes” son una situación muy residual.

El acceso a la información sobre sus derechos y obligaciones, situación administrativa, acceso a empleo a vivienda, formación y servicios sociales constituyen un elemento clave e indispensable para iniciar procesos de integración en la sociedad de acogida. La población inmigrante, en su proceso de incorporación a la sociedad cordobesa, se topa con un complejo medio de instituciones, actores-públicos y/o privados-, administraciones, recursos sociales, normativas legales, etc., desconocidas y con protocolos demasiados burocráticos, para la mayoría de ellas desconocidas y que se agrava con la situación que estamos viviendo en la que el acceso y manejo de las nuevas tecnologías es fundamental.

A todo ello, además, hay que añadirle en ocasiones el desconocimiento del idioma, la falta de habilidades sociales y la ignorancia del entramado administrativo que mayoritariamente presentan.

Ante esta situación, se nos presenta un aumento de la demanda de personas y/o unidades familiares que se encuentran en situación de emergencia social por carecer de recursos económicos para satisfacer las necesidades más básicas, ante esto, queremos sumarnos con este proyecto a la labor que se está realizando tras las medidas que han sido adoptadas por las distintas Administraciones Públicas bajo el amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el Estado de Alarma en todo el territorio español para abordar la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19.

Como la aprobación por el Ayuntamiento de Córdoba del Decreto con el Código RAEL JA 0114021, cuyo objetivo es solventar la necesidad detectada por la Delegación de Servicios Sociales para la distribución de alimentos entre las personas que lo necesiten, firmándose para tal fin convenios necesarios con entidades del tercer sector de acción social para subvencionar con carácter excepcional directamente aquellas actividades que tiendan a cumplir con dicho objetivo o las convocatorias de emergencia social para responder al impacto económico del covid-19 en el municipio de Córdoba, a través de la distribución de ayudas de emergencia social para responder al impacto económico del covid-19 en el municipio de Córdoba.

Estos programas no cubren las necesidades del todo el perfil de personas de origen extranjero en función de su situación administrativa y actualmente los recursos que dispone la ciudad son escasos a la demanda planteada, por lo que la complementariedad con proyectos como este es fundamental para atender las necesidades detectadas en este perfil de población.

## ESPECIALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE SIMILAR NATURALEZA

Desde el Área Social de la entidad, en el año 2019 ha habido un total de 1407 acogidas, frente a 725 registradas en el año anterior, suponiendo una diferencia del 61.96% superando con creces los objetivos anuales esperados, viendo la necesidad extrema de las personas recién llegadas a nuestra ciudad.

Este elevado número de personas que acceden a la entidad se debe por diferentes factores:

- Situación de crisis que existen de diversos países que provocan el aumento de la salida de personas de sus países de origen.
- Aumento de derivaciones de otras entidades locales que no solo atienden a población migrante. Estas no las realizan a través de un documento de derivación, sino que a la persona usuaria se le indica de forma verbal que asistan a CÓRDOBA ACOGE.
- Derivación desde los servicios sociales municipales, debido a la desinformación sobre los derechos y deberes de la población migrante. Además de consultas telefónicas continuas para aclarar dudas y dar respuesta a usuarios/as de dichos recursos.

- Acceso de población migrante con documentación, quienes pueden acceder a los recursos de la administración local, pero no viendo solventadas sus dudas en dichos recursos, acceden a nuestra entidad en busca de apoyo y ayuda.

En cuanto a las atenciones sociales e información de recursos también se ha superado el objetivo marcado en un inicio, realizándose 1170 diagnósticos de caso/evaluación inicial y 1509 demandas sociales, 278 de las cuales han sido para cubrir necesidades básicas. Así en el año 2019 se han acentuado las demandas de alimentación, ayudas económicas, acceso y pago de la vivienda, ropa e información sobre el acceso de menores al sistema educativo. Para ofrecer una mayor cobertura a dichas demandas de necesidades básicas, se han llevado a cabo acciones como:

- La solicitud de ampliación en el número de beneficiarios/as para el Banco de alimentos.
- Coordinación con centros educativos y otras entidades incluso de fuera de Córdoba, para la recepción y posterior entrega de ropa.
- Este año hemos dotando de 8 ayudas familiares para 1 pago de recibo de suministro eléctrico y 7 recibos de alquiler para evitar desalojos.

En el último año de ejecución 2019 un total de 1509 demandas. Habiendo conseguido el objetivo en cuanto al nº de demandas solicitadas en un 377%.

Las personas derivadas a recursos público/privados ascienden a 200.

El nº de demandas de apoyo para cubrir necesidades básicas de alimentación, ropa vivienda y asistencia sanitaria, ha obtenido un grado de consecución del 463%, recogiendo un total de 278.

La demanda para alimentación continúa creciendo, pero como entidad de reparto no podemos hacer frente a toda esta demanda, de manera que se ha dividido la demanda, de entre toda la gente que lo solicita, en las personas que se incorporan al banco de alimentos de la entidad, y el resto de personas pasan a ser derivadas a otros servicios u organizaciones externas. Se ha solicitado un aumento en el número de personas beneficiarias de dicho programa, puesto que hay muchas familias quedan fuera del programa, además del aumento del número de personas sin hogar, cifra que hemos visto gravemente aumentada estos meses con la crisis sanitaria derivada del COVID-19. La alimentación es una necesidad básica que ha de ser cubierta para intentar disminuir las graves consecuencias derivadas de los escasos recursos económicos y la falta de empleo.

Por otro lado, existen grandes dificultades en cuanto a las prestaciones sociales, en primer lugar, porque tanto a nivel local como autonómico se retrasan en exceso las resoluciones, llegando en la mayor parte de los casos fuera del plazo para poder solventar la problemática de los/as beneficiarios/as, llegando a ocurrir cortes en los suministros de luz y agua. Perdiendo todo el sentido de la asignación económica, ya que no se logra evitar el daño mayor. Y en segundo lugar el número de ayudas no se asemeja a la realidad social que la población migrante vive actualmente en este periodo de inestabilidad económica, siendo este sector de la población una de las más afectadas debido a su vulnerabilidad.

Durante el 2016 se solicitó la creación de microcréditos o fondos rotatorios para el apoyo en el acceso a la vivienda o mantenimiento de la misma teniendo concedida una Subvención para el 2017 a través del Programa **“SITUACIONES DE URGENCIA RESIDENCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES”** el cual ya llevamos ejecutando 3 años seguidos, creando nuestra propia convocatoria anual de Ayudas destinadas al pago de alquiler y/o suministros. Este Programa pretende solucionar situaciones de urgencia concretas y limitadas en el tiempo en las que el pago de determinados recibos de alquiler y suministro energético sea clave para la no interrupción del proceso de inserción social y para evitar la pérdida de autonomía, la pérdida de la vivienda y la consecuente entrada en el circuito de la dependencia institucional y la exclusión severa

En el último año de ejecución en 2019 hemos ejecutamos el Programa **“Apoyo en el acceso a la vivienda y en situaciones de urgencia residencial con personas inmigrantes”** desde donde se ha trabajado durante el año 2019 con un total de 137 usuarios, los dos programas que trabajamos desde el Área de vivienda en uno solo con diferentes líneas de actuación.

Dentro de la actividad **“apoyo a situaciones de urgencia residencial a través de Información y gestión de ayudas para el mantenimiento de la vivienda”**, se han recibido un total de 21 solicitudes de ayudas económicas a fondo perdido para hacer frente a situaciones de extrema urgencia relacionadas con el pago del alquiler o suministros (luz, agua y gas).

Las ayudas que se han concedido han sido 9 para 9 familias diferentes, 7 de ayuda al alquiler y 2 ayudas para el pago de suministro eléctrico, el resto de usuarios no cumplían requisitos o se ha tenido que valorar y priorizar los casos de unidades familiares en base a la necesidad. Con dichas ayudas se ha pretendido evitar situaciones de sinhogarismo dando cobertura a gastos concretos de alquiler de las viviendas durante un tiempo determinado, previo cumplimiento de ciertas condiciones familiares y sociales, y con el compromiso del mantenimiento de la participación en los servicios de inserción laboral de la entidad. Dichos pagos se han destinado a deudas

relacionadas con la vivienda que puedan concluir en un desahucio inminente o en el corte de suministros básicos.

Dentro del programa, se ha trabajado un itinerario de acompañamiento social con las familias que participan en el mismo, abarcando de modo integral la inserción social y la laboral, con el objetivo final de lograr su autonomía y evitar posibles situaciones de sinhogarismo, así como de no interrumpir procesos de trabajo en las áreas de empleo o atención psicosocial iniciados, debido a situaciones de precariedad residencial.

Este Programa está siendo esencial para apoyar las actividades que desde el Área de Vivienda se llevan a cabo para la solución de situaciones de emergencia con las que nos encontramos. Ha aumentado también, considerablemente, el número de demandas de información sobre ayudas económicas para facilitar el mantenimiento de la vivienda, durante este año 2020 a causa de la crisis sanitaria que estamos viviendo por lo que también estamos haciendo una importante labor de información y apoyo en la gestión de las ayudas disponibles que se están poniendo en marcha a causa de esta situación. Aun así este tipo de ayudas a través de Organismos Públicos, son insuficientes e inaccesibles, sobre todo a personas sin documentación, por ello, creemos que es esencial contar con recursos que nos ayuden a dar respuestas eficaces a las necesidades planteadas y hacerlas más integrales de forma que vayan dirigidas a solucionar situaciones de urgencia concretas y aumentadas por la situación actual de crisis, en las que el pago de determinados gastos de primera necesidad, como las que contempla esta línea de subvenciones, que no pueden ser asumibles para estas familias en situación extrema, sea clave para la no interrupción del proceso de inserción social, para evitar la pérdida de autonomía, atender las necesidades más básicas e impedir la consecuente entrada en el circuito de la dependencia institucional y la exclusión severa.

Este año en que hemos tenido que adaptarnos a las medidas que han sido adoptadas por las distintas Administraciones Públicas bajo el amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el Estado de Alarma en todo el territorio español para abordar la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19. La pandemia y el consiguiente confinamiento provocado por la COVID19, ha generado un cambio en cuanto a la forma de desarrollar los procedimientos y protocolos de actuación, que aún perduran en el momento de ejecución actual. La paralización de la administración nos ha obligado a reorganizar la metodología de trabajo y la vía telemática ha sido la única alternativa y la más segura.

Es por ello que, hemos tenido que facilitar ayuda e información de manera telefónica, mail o WhatsApp. Desde que se decreta el Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, se hace una labor de difusión en cuanto a horarios de atención por áreas a través de redes sociales y a través de cartelería en la fachada de la entidad, facilitando el teléfono interno de cada una, así como el teléfono de la centralita (que habitualmente usamos) para llegar al mayor número de usuarios/as posible.

Consideramos esencial seguir apoyando al colectivo de origen extranjero, teniendo en cuenta que la vulnerabilidad anteriormente desarrollada durante estos meses se está viendo agudizada. Hay que destacar que, además de las labores propias de nuestros programas, se ha dado un apoyo emocional a nuestros usuarios y usuarias que han pasado situaciones complicadas en un momento en el que los recursos sociales, públicos y privados, eran escasos para la necesidad planteada.

También durante el Estado de Alarma, se han hecho desplazamientos puntuales a la sede, para repartos necesarios del "BANCO DE ALIMENTOS", para así poder cubrir una de las necesidades básicas, como es la alimentación, a través del reparto.

Desde Córdoba Acoge seguimos ofreciendo nuestros servicios, siempre extremando las medidas de seguridad, respetando distancia, uso de mascarillas, geles, citando a cada familia o persona con una hora exacta para evitar aglomeraciones en la puerta de la entidad, por supuesto a puerta cerrada y durante los repartos de alimentos se hace entrega directa de cada "pack" a través de la verja de nuestra puerta principal. Estos packs a su vez, se organizan el día de antes para hacer la entrega lo más rápida posible.

Con la adaptación de nuestros servicios hemos conseguido seguir dando respuesta a las necesidades que nos plantean la población de origen extranjero sin que afecte su situación administrativa teniendo mayor fuerza en los momentos de crisis sanitaria que estamos viviendo, donde es más acuciante la vulnerabilidad en este sector de la población. De ahí la importancia de la dotación de recursos y servicios de calidad que incluyan a toda la población migrante y que ya venimos desarrollando, por lo que es necesario y fundamental seguir con esta línea de actuación e incluso ampliarla.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PERSONAS DESTINATARIAS

El proyecto **APOYO A SITUACIONES DE URGENCIA CON FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO” 2020/2021** pretende ser un proyecto complementario a Programas de continuidad de la entidad, que pretenden solucionar situaciones de urgencia concretas y aumentadas por la situación actual de crisis, en las que el pago de determinados gastos que no pueden ser asumibles para estas familias en situación extrema, sea clave para la no interrupción del proceso de inserción socio laboral, para evitar la pérdida de autonomía, atender las necesidades más básicas e impedir la consecuente entrada en el circuito de la dependencia institucional y la exclusión severa.

**El perfil de las personas a las que va dirigido el proyecto son:** familias de origen extranjero o familias monomarentales con uno o varios menores a su cargo, familias numerosas, unidades familiares con personas mayores o dependientes a cargo, familias unipersonales cuyo perfil suelen ser personas paradas de larga duración o con dificultades para encontrar empleo, residentes en la localidad de Córdoba, en definitiva, unidades familiares de origen extranjero en situación de extrema vulnerabilidad social como beneficiarias de las acciones de intervención orientada, ésta, hacia la búsqueda y/o mejora de la situación sociolaboral.

Se pretenden evitar situaciones de emergencia extrema que puedan ser solucionadas con la cobertura de gastos mediante ayudas económicas de emergencia de diferentes cantidades según la composición familiar, para hacer frente a gastos de productos de primera necesidad ante situaciones de extrema urgencia que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de adultos y/o menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

Dichas ayudas se destinarán a la cobertura de necesidades básicas, entendiéndose por estas la adquisición de alimentos, productos de aseo e higiene doméstica, provisión de leche de continuidad, potitos o pañales, así como material sanitario preventivo del COVID-19.

Estas ayudas tendrán una duración determinada, previo cumplimiento de ciertas condiciones familiares y sociales, y con el compromiso del mantenimiento de la participación en las actividades de orientación laboral que contempla este proyecto.

La finalidad es trabajar un itinerario de acompañamiento social con las familias que participarán en el programa, abarcando de modo integral la inserción social y la laboral, de las personas

beneficiarias de ayudas económicas relacionadas con gastos de primera necesidad, dentro del objetivo final de lograr su autonomía y evitar posibles situaciones de pobreza extrema.

Es por tanto esencial la articulación transversal de estas ayudas para situaciones de urgencia con el resto de programas y áreas de la entidad.

El trabajo integral se realizará sobre estos ejes, contexto social y laboral, en coordinación con el resto de servicios de la entidad y con los servicios sociales de la localidad.

#### 4 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Del 1 de diciembre de 2.020 al 31 de mayo de 2021.

#### 5 OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto es prevenir, reducir o suprimir los factores que generan situaciones de dificultad para las familias de origen extranjero en situaciones de carencia económica a causa de las actuales y extraordinarias circunstancias que estamos viviendo por la crisis sanitaria originada por el COVID-19. Como objetivos específicos del proyecto planteamos los siguientes:

- Establecer un itinerario individualizado, co-participado y estructurado en distintas etapas que incluyan la información y orientación, formación, acompañamiento y seguimiento.
- Asegurar la atención social de las familias afectadas por la actual situación de emergencia.
- Atender las necesidades primarias/básicas de los menores y sus familias.
- Mejorar las competencias de la población inmigrante a través de acciones formativas de calidad y adaptadas a la situación actual como apoyo en la tarea de incorporarse o promocionar en el mercado laboral.
- Favorecer el acceso a los recursos sociales existentes a las personas inmigrantes.

#### 6. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

El trabajo integral se realizará sobre estos ejes, contexto social y laboral, en coordinación con el resto de servicios de la entidad y con los servicios sociales de la localidad.

Actividades que incluye el proyecto son:

## ACTIVIDAD 1. ACOGIDA E INTERVENCIÓN SOCIAL

### Acción 1.1: Información y asesoramiento

Entrevista en profundidad con los usuarios y usuarias para la detección de las necesidades.

### Acción 1.2 Diagnóstico y detección de necesidades

Establecimiento de un plan de trabajo que cubra otras áreas además de la social. Se determinará si el programa y la cobertura de ciertos gastos de la primera necesidad será determinante para evitar situaciones de pobreza extrema y comenzar o dar continuidad a procesos de inserción Sociolaboral.

### Acción 1.3 Ayudas económicas puntuales.

Ayudas económicas de emergencia de diferentes cantidades según la composición familiar, para hacer compras de productos de primera necesidad para hacer frente a situaciones de extrema urgencia que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de adultos y/o menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello. Dichas ayudas se destinarán a la cobertura de necesidades básicas, entendiéndose por estas la adquisición de alimentos, productos de aseo e higiene doméstica, provisión de leche de continuidad, potitos o pañales, así como material sanitario preventivo del COVID-19.

## ACTIVIDAD 2. APOYO SOCIAL.

En este nivel se enmarcarán las sesiones individuales de atención social para dar respuesta a las necesidades de la población migrante con una intervención que permita abordar la situación de extrema necesidad que sufran las familias, realizando una valoración de aquellas necesidades y demandas que nos encontramos, asesorando y orientando hacia aquellos recursos tanto de la asociación como aquellos que la ciudad ofrece más apropiados y realizando un acompañamiento y seguimiento del caso.

Las necesidades que atenderemos son:

- Cobertura de necesidades básicas.
- Acceso a prestaciones sociales
- Acceso al sistema sanitario

- Vivienda: personas sin hogar o apoyo a la vivienda propia.

En general ofrecemos información, orientación y apoyo en la gestión de trámites generales: tarjeta sanitaria, empadronamiento, cuestiones sobre servicios sociales, información sobre prestaciones o ayudas concretas, sobre el sistema educativo (escolarización menores y Educación para personas adultas), dependencia, discapacidad...

Para el desarrollo de este proyecto en la que se engloban ámbitos de intervención básicos, una vez valorada la situación, establecido el itinerario y firmado el contrato social donde el usuario se compromete a realizar una serie de actuaciones y a abordar responsabilidades que lleva implícito el ser beneficiarios del programa de ayudas, se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para cubrir las necesidades detectadas e integrar a los/as usuarios/as socio-laboralmente.

Facilitamos toda la información sobre los recursos municipales y autonómicos a los que pueden acceder las personas extranjeras, realizando al mismo tiempo una valoración de la situación personal y social de la persona. Tras esta valoración individualizada, se le facilitará una información específica para abordar sus necesidades: sanidad, educación, vivienda, etc. apoyando en todo momento los trámites de gestión.

### ACTIVIDAD 3. APOYO LABORAL.

3.1. Análisis y diagnóstico de empleabilidad. Orientación e información y formalización del Itinerario Laboral.

Durante el itinerario marcado con las personas beneficiarias de dichas ayudas se tratará también el ámbito laboral, detectando, definiendo y estructurando el tipo de demandas de formación y empleo de cada participante, estableciéndose también, un sistema de información-formación amplio, y al mismo tiempo adecuado a cada una de las personas destinatarias sobre las posibilidades que tienen de mejorar su integración laboral trabajando la empleabilidad a través de este Proyecto. Se realizarán entrevistas individuales en un espacio privado por la persona técnica laboral. En este momento, se busca la obtención de información sobre la situación y trayectoria laboral, experiencia, expectativas, nivel de conocimiento sobre derechos y deberes del trabajador/a, aptitudes y actitudes para la búsqueda de empleo, conocimiento del mercado, motivación hacia la formación, nivel de compromiso, etc. para realizar el perfil profesional de los/as mismos/as y propiciar la incorporación al mercado laboral en la ciudad.

3.2. Formación competencial Acompañamiento y seguimiento. Refuerzo motivacional: La intervención diseñada en esta fase del itinerario estará centrada en facilitar las herramientas necesarias para acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad, eliminando las posibles barreras que pueden surgir en estos momentos.

La innovación en la ejecución de este proyecto viene dada en promover la inserción laboral del colectivo inmigrante para el acceso al mercado de trabajo a través del desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que incluyen como novedad un itinerario compuesto por orientación y asesoramiento, píldoras formativas transversales, formación complementaria, que complementa la cobertura de necesidades básicas.

Un acompañamiento efectivo acorde con las demandas del mercado laboral, nos lleva a priorizar una formación competencial en 5 “competencias clave” para la empleabilidad en los tiempos que estamos viviendo:

- Trabajo en equipo: La competencia más importante para más del 70% de las empresas según Infoempleo. Esta capacidad se basa en las dotes para saber escuchar y para hacer autocrítica, la capacidad de análisis, etc.
- Resolución de conflictos: En esta competencia se desarrolla la detección y prevención del conflicto, así como la identificación de fases. Es fundamental para crear un buen clima laboral y colaborativo.
- Comunicación empática y efectiva: La comunicación eficaz nos permite trasladar ideas, evitar conflictos y generar vínculos con el entorno. Esta cualidad aplicada a la búsqueda de empleo a través de herramientas y dinámicas como Elevator Pitch, potencia el discurso y da seguridad en la búsqueda laboral.
- Creatividad: Ser personas creativas ayuda a abordar la realidad desde distintos puntos de vista, por lo que promueve actuaciones diferentes e innovadoras, aptitud muy valoradas en las empresas, sobre todo en las actuales circunstancias de cambio e incertidumbre.
- Competencias digitales: A través de talleres muy prácticos para aprender a usar diferentes herramientas digitales para la búsqueda de trabajo. Por ejemplo, aprenderán a abrir un correo electrónico o a manejar diferentes programas informáticos para diseñar un nuevo currículum. Aprenderán a usar su teléfono móvil y aplicaciones para la BAE, en la prospección laboral; utilizar

las RRSS para búsqueda laboral, además de aplicaciones google, como calendar o drive, y nuevas herramientas de trabajo colaborativo y juego como mentimeter o Kahoot.

#### ACTIVIDAD 4 COORDINACIÓN

4.1. Coordinación interna. La finalidad que se persigue será la de orientar la actuación del equipo de trabajo, para que puedan introducir las correcciones o modificaciones oportunas que permitan optimizar el funcionamiento y los resultados del programa.

Con objeto de desarrollar el programa, el equipo técnico participará en todas las fases del ciclo del proyecto a través de reuniones de coordinación semanales.

4.2: Coordinación externa: información y coordinación con centros de servicios sociales de la localidad, así como con entidades privadas. Es imprescindible informar y coordinar las actuaciones con las personas usuarias desde distintos recursos externos.

### 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Evaluación inicial:** Se recoge información previa con el objetivo de seleccionar a las personas destinatarias, mediante entrevistas individuales en profundidad, con el personal técnico adscrito al Proyecto, donde explorar aspectos formativos, laborales, socioeconómicos y familiares de las personas interesadas. Toda esta información nos ayudará a realizar un primer análisis y valoración de necesidades.

La evaluación debe ser continuada y permanente durante todo el proceso.

- **Evaluación durante el proceso:** Seguimiento periódico de las familias beneficiarias tanto durante el itinerario marcado como al finalizar la intervención a través de citas presenciales individuales o llamadas telefónicas.

Los diferentes talleres e intervenciones que se realicen serán objeto de evaluación, tanto cualitativa como cuantitativamente (nº de atenciones, grado de satisfacción, nº de talleres realizados, etc.). Para los resultados de tipo cualitativo, se utilizarán 1 modelo de cuestionario para valorar cada atención y otro para las formaciones. También se elaborarán soportes y registro de información para evaluar las acciones y resultados con las personas usuarias.

**-Evaluación final:** La última fase del proceso de atención requiere establecer mecanismos que permitan conocer la situación de las personas atendidas en cada ámbito de actuación, a nivel individual y familiar tras la intervención, garantizando que ésta sea satisfactoria, y de esta manera evaluar el Proyecto. A partir del seguimiento y la evaluación, se podrán mejorar procedimientos, reajustar los objetivos, establecer medidas correctoras, y además se podrán identificar y transmitir los protocolos considerados más exitosos. Para la evaluación se pueden disponer de los resultados directos de la intervención y de los cuestionarios diseñados al efecto, además de realizar una evaluación de carácter cualitativo a través de entrevistas, informes sociales y de hacer un seguimiento de los casos. Al finalizar la ejecución del Proyecto, se realizará la memoria técnica final correspondiente donde se analizan y detallan los logros alcanzados.

## 8. DIFUSIÓN

Desde nuestra entidad se realizarán actividades de difusión del Proyecto, tanto entre otras entidades, como para posibles personas interesadas que se acercan a nuestra entidad. Las vías más frecuentes serán:

- Elaboración de un cartel informativo que se distribuirá a través de la web, medios de comunicación y/o redes sociales.
- Envío de la información del programa a través de email, teléfono y presencialmente (reuniones) a otras entidades para que deriven a personas que estén interesados en participar.
- Información personal por parte del equipo profesional del Centro a las personas usuarias.

## 9. RESULTADOS ESPERADOS

| OBJETIVO   |        | INDICADOR DE RESULTADO                                  | BENEFICIARIOS                                       |
|--|--------|---|---|
| <b>O1. Establecer un itinerario individualizado, co-participado y estructurado en distintas etapas que incluyan la información y orientación, formación,</b> | OE.1.1 | Nº de personas que demandan información                 | 60 personas demandan información                    |
|  | OE.1.2 | Nº de personas a las que se realiza un diagnóstico y un | 24 personas se les realiza un diagnóstico y plan de |

|  |        |   |  |
|--|--------|---|--|
| <b>acompañamiento y seguimiento.</b>   |        | plan de trabajo individualizado   | trabajo individualizado  |
| <b>O.2. Asegurar la atención social de las familias afectadas por la actual situación de emergencia.</b>   | OE.3.1 | Nº de demandas solicitadas en el ámbito social  | Atender al menos a 110 demandas sociales   |
|  | OE.3.2 | Nº de personas participantes atendidas en relación a necesidades de subsistencia como prestaciones económicas, alimentación, ropa, etc. | Al menos 40 personas son atendidas en relación a cuestiones relacionadas con la subsistencia |
| <b>O.3. Atender las necesidades primarias/básicas de menores y sus familias</b>  | OE.3.1 | Nº personas que acceden a ayudas económicas primera necesidad   | 45 personas acceden a ayudas para productos de primera necesidad                             |
|  |        | Nº ayudas concedidas  | 24 ayudas concedidas   |
|  | OE.2.2 | Nº unidades familiares que han mejorado sus condiciones   | 24 unidades familiares mejorar sus condiciones de vida gracias al programa                   |
| <b>O.4. Mejorar las competencias de la población inmigrante a través de acciones formativas de calidad y adaptadas a la situación actual como apoyo en la tarea de incorporarse o promocionar en el mercado laboral.</b> | OE.4.1 | Nº de talleres formativos por competencias  | 8 talleres formativos por competencias realizados  |
|  | OE.4.2 | Nº de tutorías de orientación laboral   | 40 tutorías de orientación realizadas  |
|  | OE.4.3 | Nº de participantes de las acciones formativas  | 24 personas realizan las acciones formativas   |

|  |        |   |   |
|--|--------|---|---|
| <b>O.5. Favorecer el acceso a los recursos sociales existentes a las personas inmigrantes.</b> | OE.5.1 | Nº de entidades públicas y privadas con las que se realiza coordinación | 8 entidades públicas y privadas con las que nos coordinamos |
|  | OE.5.2 | Nº casos derivados de otras entidades                                   | 39 personas son derivadas a otros recursos sociales         |
|  | OE.5.3 | Nº de reuniones generales de coordinación interna                       | 12 reuniones de coordinación                                |

## 10. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presente programa contempla en todo momento la perspectiva de género. Las actuaciones referidas a la detección de casos, información sobre recursos y derivaciones, pretenden contribuir al acceso a recursos básicos de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, así el 49% de las demandas recogidas suelen ser de mujeres, aunque el porcentaje es igualado dentro de la población inmigrante, las mujeres son un grupo de especial protección. Desde Córdoba Acoge estimamos de vital importancia incorporar en nuestras intervenciones un enfoque de género; no solo porque cada vez es mayor la demanda, sino porque la realidad muestra que la mujer inmigrante presenta dificultades específicas y situaciones de especial vulnerabilidad, fruto de la desigualdad y discriminación de género, que la sitúan como prioridad de la intervención, así con las mujeres se hace una intervención específica y orientación de recursos específicos en base a sus necesidades.

Hay que destacar la estrecha colaboración entre las áreas de intervención social, jurídica, psicológica y laboral para favorecer prioritariamente la integración sociolaboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad y la atención a las necesidades específicas de las mismas.

Queremos subrayar que nuestra entidad se encuentra incorporando su reciente Plan de Igualdad que afectará a la manera en la que nos relacionamos entre profesionales, a la manera en que planteamos los programas y actividades y la forma en la que los ejecutamos. También mencionar que en la entidad hay 7 trabajadores con formación en igualdad de género, entre los que se incluye la persona responsable del Programa.

## 11. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

### Humanos:

La organización y funcionamiento del Programa se realizará por parte del equipo técnico responsable del mismo que estará formado por un trabajador social y apoyando las acciones de integración laboral una técnica de inserción sociolaboral especializado en el trabajo con personas migrantes, estas serán las personas responsables del programa así el trabajador social se encargará de la coordinación con las diferentes instituciones, búsqueda de recursos, elaboración de informes, atención individualizada, entrevistas facilitando el acceso a los recursos específicos y establecimiento del Plan de Intervención Individualizada y la técnica de inserción sociolaboral de las intervenciones en el ámbito laboral y la organización e impartición de los talleres formativos.

Para la ejecución de este proyecto las personas responsables, mantienen relaciones de cooperación, apoyo y coordinación con las diversas entidades tanto públicas como privadas de Córdoba, de las cuales recibe derivaciones y a las que, igualmente, derivamos y mantenemos flujos de comunicación e información, para el seguimiento de casos así como en la coordinación en actuaciones y actividades que realizamos, a fin de mejorar nuestros servicios y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

### Materiales

La sede social de Córdoba Acoge situada en la C/ Músico Ziryab, 10 de Córdoba, dotada con la infraestructura y el equipamiento necesarios, para que las personas responsables técnicas del programa lleven a cabo las funciones descritas, contando con un despacho de atención y una sala de reuniones. Así los medios técnicos son:

- Despachos de primera acogida y despachos individuales de las diferentes áreas de la entidad, totalmente equipados.
- Equipos informáticos conectados en red y con acceso a internet.
- Fotocopiadoras, Fax, ADSL y Teléfono.
- Equipamiento y mobiliario

## 12 PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO DE GASTOS   |                    |
|---|--------------------|
| CONCEPTO  | (€)                |
| Trabajador/a Social/02 – durante 6 meses (diciembre-mayo). 4 horas semanales con un total de 98 horas totales. Bruto y Seguridad Social incluida. | 1.619,50 €         |
| Técnico/a Empleo/02 – durante 5 meses (enero-mayo). 7 horas semanales con un total de 140 horas totales. Bruto y Seguridad Social incluida.       | 2.329,25 €         |
| Ayudas usuarios (Alimentación/P. Higiene/P. Sanitarios). Aproximadamente 24 ayudas de 150 € unidad.   | 3.600,00 €         |
| Costes Indirectos – Teléfono Internet Sede  | 370,00 €           |
| Costes Indirectos – Mantenimiento y fotocopias Sede   | 147,93 €           |
| Costes de Personal - Administración   | 333,32 €           |
|   |                    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>8.400,00(€)</b> |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS                                  |                    |
|--|--------------------|
| SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES<br>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | 8.400,00(€)        |
| OTROS  | 0,00(€)            |
| APORTACIÓN PROPIA  | 0,00(€)            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8.400,00(€)</b> |

307935655 Firmado digitalmente  
ENRIQUE por 307935655  
GONZALO ENRIQUE  
GONZALO GONZALO  
GARCES (R: GARCES (R:  
G1430820) G14308209)  
9) Fecha:  
2020.11.25  
09:46:18 +01'00'



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f386e8a3737101e1697811e42eec9715f2b43cd0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003767\_2020\_0000000000000000000000004566742

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/11/2020 9:47:13

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

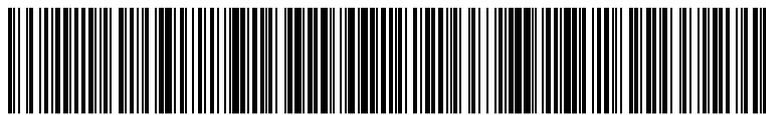
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f386e8a3737101e1697811e42eec9715f2b43cd0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)